

Bogotá D.C.

Señor [REDACTED]
Gerente General
SOCIEDAD [REDACTED]
Correo: [REDACTED].com.co
Carrera [REDACTED]
Tel: [REDACTED]
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2020ER [REDACTED] del 09-12-2020. Solicitud expedientes y procedimiento sancionatorio de la Sociedad [REDACTED]

Respetado señor [REDACTED]

En atención a su comunicación con el radicado indicado en la referencia mediante el cual solicita copia de los Expedientes **SDA-05-[REDACTED]** y **SDA-08-[REDACTED]** y de algunos documentos relacionados con los citados expedientes me permito informarle que, una vez revisado el sistema de Información de la entidad –Forest, se encontraron los documentos que se enumeran a continuación y que se anexan a la presente respuesta:

No.	Fecha	Radicado	Folios
1	16-03-2016	2018EE [REDACTED]	16
2	16-01-2018	2018IE0 [REDACTED]	39
3	08-05-2018	2018ER [REDACTED]	5
4	02-10-2017	2017ER [REDACTED]	31
5	25-03-2013	2013IE0 [REDACTED]	22

Respecto a los Expedientes, se adjunta formato para pago de las copias, que debe ser consignado en cualquier oficina del Banco de Occidente y radicar copia del recibo cancelado con destino a la Dirección de Control Ambiental para continuar con el trámite respectivo, es decir proceder a escanear los documentos:

Expediente	Trámite	Folios
SDA-05-[REDACTED]	Permiso Vertimientos	8 tomos – 1.600 folios
SDA-08-[REDACTED]	Sancionatorio	2 tomos – 646 folios



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Finalmente, en lo que se refiere al estado actual del proceso sancionatorio me permito informar que una vez revisados los antecedentes esta entidad evidenció que contra el Auto No. [REDACTED] del [REDACTED] fue instaurada el Recurso de Reposición bajo el Radicado No. 2018ER [REDACTED] cual fue acogido mediante acto administrativo que se encuentra en proceso de notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL (E)

*(Anexos: Cinco (5) archivos pdf- 113 folios
Un (1) formato pagos varios*

*Proyectó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA
Revisó: JOSE MANUEL MORENO MORA*

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR